

DECRETO N°

303

TEMUCO,

18 MAR 2019

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de diciembre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : KARIN LETICIA AGUILAR MORALES		Rut :	
<p><u>Funciones Específicas</u> : Realizar las siguientes actividades del Convenio Odontológico Sembrando Sonrisas año 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de flúor barniz de niños y niñas de 2 a 5 años de jardines infantiles pertenecientes a JUNJI e INTEGRA. - Entrega de kit de aseo bucal (pasta y cepillo) a niños fluorados. - Realización de actividad educativa a niños y educadoras de los jardines evaluados y fluorados para la promoción de la salud bucal y prevención de caries. - Registrar los niños evaluados en la nómina correspondiente la cual debe contener la identificación del nombre, Rut, edad y jardín al que pertenece junto con la ficha clínica y consentimiento informado de cada uno. - Cumplir con lo establecido en el "PROTOCOLO DE CEPILLADO Y APLICACIÓN COMUNITARIA DE BARNIZ DE FLÚOR PARA INTERVENCIÓN EN PARVULOS" 			
Monto Total	5 3.366.000.-		
Periodo desde	01.01.2019	Hasta	31.03.2019
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"		
Centro Costo	32.16.00		Programa Sembrando Sonrisas

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019, es de \$3.366.000.- (tres millones trescientos sesenta y seis mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MVR / CVI / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGE BECKER ALVEAR
ALCALDE



1137 11.03.19